



RESOLUCIÓN 1260-12100-2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, concordante con el artículo 96 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, la provisión de empleos de carrera administrativa debe realizarse, en primer lugar, mediante encargo a servidores inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa que cumplan los requisitos del cargo y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, así como del procedimiento de encargos 08-PT-06, en el mes de abril de 2025, la Dirección de Talento Humano realizó la Convocatoria Interna Proceso de Encargos 2 de 2025, para la provisión transitoria de catorce (14) vacantes definitivas del empleo de carrera denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 01**.

Que luego de obtener los resultados definitivos en dicha convocatoria, mediante la Resolución 226 del 26 de mayo de 2025 se declararon desiertas nueve (9) vacantes definitivas del empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 01**.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005, o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, en atención a que en el marco de la convocatoria adelantada no se identificaron servidores de carrera administrativa con derecho a ser encargados en las nueve (9) vacantes definitivas del empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 01**, declaradas desiertas, dichas plazas podrán ser provistas de manera transitoria mediante nombramiento provisional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el ejercicio del cargo, con el propósito de garantizar la continuidad en la gestión institucional y la adecuada prestación del servicio público.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Que revisada la hoja de vida del señor **JAVIER SUÁREZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.058.684, se verificó que cumple los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 01**, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de esta entidad.

Que, con fundamento en lo expuesto, el Personero de Bogotá, D. C., en su calidad de nominador de la entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Nombrar con carácter **PROVISIONAL** al señor **JAVIER SUÁREZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.058.684, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 01**, de la planta global de empleos de la Personería de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo al señor **JAVIER SUÁREZ GÓMEZ**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad y enviar copia a la Subdirección de Nómina y Gestión de la Información del Talento Humano, y a la Subdirección de Administración del Talento Humano, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26/09/2025 11:46:52

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá
Personero de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez– Dirección de Talento Humano 

Revisó: Angie Paola Abello Niño– Dirección de Talento Humano 

Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo– Director de Talento Humano 